de dha Carcel hasta oy dela fecha, entregò a Pedro Lopez Yecora Alguacil mayor nuevamente nombrado quatro pares de grillos, dos cadenas, y vn Zepo quebrado con su mastil de lo que se diò por entregado dho Pedro Lopez, y se obligò a tenerlo todo de manifiesto, y a dar cuenta de ello siempre que dexe el empleo, y para que conste lo pongo por diligencia, que firmaron los susodhos =

Sanchez

Acuerdo. En la Villa de Bullas en primero dia del mes de Enero de mil setezientos sesenta y seis años Los Sres Concejo, Justicia y Regimiento de ella por S.M. estando juntos en su Cabildo, como lo han de uso, y costumbre para deliberar sobre las cosas pertenecientes al servicio de ambas Magd, y bien comun de esta Villa = Dixeron: que es conveniente hazer diferentes nombramientos que esta dha Villa tiene por costumbre immemorial y poniendolo en execucion, debian de nombrar, y nombraron por Juez del Ponto a Dn Gregorio Sanz Torrecilla Alcalde ordinario de esta Villa = Por comisarios de cuentas de Villa a Dn Santos Balera, y a Dn Thomas Sanz Gonzalez Regidor = Por Fiel dela Carniceria a Franco Sanz Gonz = Por Repartidores a Dn Juan Sanz menor, Dn Melchor Lopez Yañez, y a Dn Gines Sanz Sanz = Por Apreciadores a Jph Escamez, y Vizente Jph Rodriguez = Por Mayordomo thesorero de Arbitrios del dho Dn Juan Sanz menor = Por Receptor de Bullas a Thomas Lopez Cayetano Por Diputados para la Junta de Arbitrios a Dn Gregorio Sanz Torrecilla, Dn Thomas Sanz Gonz, y Dn Santos Balera = Por Mayordomo de fabrica a dho Dn Juan Sanz menor = Por Mayordomo del Santissimo Religiosos a Jph Escamez = Dela Cofradia de Animas a Jph Sanz Torrecilla = Por su acompañado a Jph Sanchez Gonzalo = Para que administren los ramos arrendables hasta tanto que se corran en pp.ca subastacion nombraron a dho Dn Santos Balera, y Thomas Lopez Cayetano, todos vezinos de esta Villa, a quienes se les haga saber